NOTA DNCP/DNC N° 16382 /2016

Asunción, 20 de junio de 2016

Señor
Ing. MAE Sergio Barrios, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Nivel Central – MSP y BS
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL INAN DEL MSP Y BS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 314154 EN FECHA 17/06/16 – ID N° 313320.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección II –Criterios de Evaluación- apartado a) "Experiencia",** indican: *"…Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de* ***bienes similares*** *como ser (impresión de hojas de seguridad) cuya sumatoria de los 2 (Dos) últimos años (2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa…"* (sic). Al respecto, solicitamos incluir la siguiente indicación: (y/o) entre las documentaciones solicitadas, con el objeto de que la indicación no sea considerado una limitante y por consiguiente, garantizar el cumplimiento de lo establecido **en el Art. 4 inc. b) "*Igualdad y Libre Competencia*" de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"**. Además, solicitamos unificar con lo requerido en los apartados H) e I) de la sección VII- Anexo I.

   Por otra parte, en la experiencia solicitan *"…bienes similares…" (sic),* considerando la naturaleza del llamado es un Servicios. En tal sentido, solicitamos a la convocante modificar a fin de evitar inconvenientes.

2. **En la sección VII apartado H) e I)**, en el cual solicitan que los oferentes deberán presentar documentos. Al respecto, indicamos a la convocante que las documentaciones solicitadas referente a los contratos, se encuentran duplicadas en dichos apartados, no obstante, solicitamos unificar un solo apartado las documentaciones requeridas a fin de evitar inconvenientes.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lilian Lucena
Coordinadora de Centro
DNC - DNCP

Abog. Linda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-